



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCION CORTES GENERALES

### VIII LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de abril de 2006

Núm. 255

#### Autorización de Tratados y Convenios Internacionales

**110/000147(CD)** Denuncia del Convenio sobre limitación de la responsabilidad nacida de reclamaciones de derecho marítimo, 1976, hecho en Londres el 19 de noviembre de 1976.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación del asunto de referencia.

(110) Autorización de Convenios Internacionales

110/000147

AUTOR: Gobierno.

Denuncia del Convenio sobre limitación de la responsabilidad nacida de reclamaciones de derecho marítimo, 1976, hecho en Londres el 19 de noviembre de 1976.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles que finaliza el día 19 de mayo de 2006.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

#### PROYECTO DE NOTA VERBAL

La Embajada de España en Londres saluda atentamente al Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI), y tiene el honor de referirse al Convenio sobre limitación de la responsabilidad nacida de reclamaciones de derecho marítimo, 1976, Londres 17 de noviembre de 1976.

Dado que la Organización Marítima Internacional es la depositaria del Convenio, se remite la presente Nota Verbal por la cual España denuncia dicho Convenio conforme a lo establecido en su artículo 19.

Tal como establece el precitado artículo 19, la presente denuncia surtirá efecto el día primero del mes inmediatamente posterior a la expiración del año siguiente a la fecha del depósito de la presente notificación.

Por consiguiente, la Embajada de España ruega a esa Secretaría General, haga llegar la presente denuncia a las demás Partes Contratantes del Convenio.

La Embajada de España en Londres aprovecha esta oportunidad para reiterar a esa Secretaría General el testimonio de su alta consideración.

Excmo. Señor Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI)

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**